Fecha:	**17**	**de**	**Octubre**	**de**	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO			**CONVENIO**	**x**
Contrato número:	**1.220.02-18.02-8532**	de	8 de julio de 2024	

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD
CONTRATISTA: HOSPITAL SANTA CATALINA DEL CAIRO
VALOR: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($339.891.757).

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 3500009586 del 14 de marzo del 2024 **RPC** No. 4500038524 del 9 de julio del 2024 **Apropiación Presupuestal:** con cargo al rubro presupuestal: 124204/1106/2330102005/3050103030030000/PI30-102344/1/3/01/02 - Fuente de Financiación S.G.P. SALUD SUB OFERTA/SECRETARIA DE SALUD/Transferencias para Empresas Sociales del Estado/Gestion Adm y Financiera/Ejecutar los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del Departamento del Valle del Cauca - Subsidio a la Oferta. Cuenta Mayor: 5423040800-Prestacion de Servicios de Salud **Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:**
Plan de desarrollo

Línea estratégica territorial	Lt5. GESTION TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
Línea de Acción:	LA501. GESTION PUBLICA EFECTIVA:VALLE LIDER
Programa:	PG 50103 AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD
Subprograma:	SP 5010303 GESTION ADMINISTRTIVA Y FINANCIERA
Meta (s) de Resultado:	MR50103003. Lograr que el 100% de los entes territoriales implementen la estrategia de Atención Primaria en Salud - APS, durante el periodo de gobierno
productos esperados	1906035 Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población.
Meta (s) de Producto:	N/A
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Objetivo del Proyecto	Fortalecer la oferta de servicios de salud en la atención del No pos del Régimen Subsidiado y de la población pobre no asegurada (PPNA) acorde con los aspectos de promoción.
Objetivo Específico	Mejorar la Cobertura de prestación del servicio público de salud.
Actividades principales con las que se logra el producto	Ejecutar los pagos de prestación de servicios de salud de competencia del Departamento del Valle del Cauca - Subsidio a la Oferta.

Objeto del Convenio: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA E.S.E. HOSPITAL SANTA CATALINA PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL, LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA ESE DEL MUNICIPIO EL CAIRO, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

Supervisor:	ROOSEVELT ADRADA MUÑOZ Profesional Especializado Ubicación Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Salud - Piso 11 Celular: 3148832852 NIDIA CAROLINA CASTRO JIMÉNEZ Profesional Universitario Ubicación Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Salud - Piso 11 Celular: 3165382689
Contratista	LUZ ELENA VASQUEZ VALENCIA Gerente HOSPITAL SANTA CATALINA DEL CAIRO C.C. 31.578.496 Teléfono: 311 7493614

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones que el Hospital acordó en el complemento del convenio interadministrativo suscrito por vía electrónica en el SECOP II, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Salud y E.S.E. HOSPITAL SANTA CATALINA DEL CAIRO, se concluye que de acuerdo a las obligaciones del Convenio, dio cumplimiento a cabalidad y se recibe a entera satisfacción los soportes por parte de la ESE correspondiente al trimestre de abril a junio de 2024 sobre los indicadores y metas, con lo cual se puede dar viabilidad al segundo desembolso del 25% por parte del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES.

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, observando en todo momento, la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes
2. Cumplir con los indicadores y metas bajo los siguientes aspectos: a. Calidad de la prestación de los servicios de salud a la población. b. Gestión de producción y c. Gestión financiera, acordadas en el presente convenio
3. Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes
4. Entregar informes al supervisor del convenio, cuando se Requieran
5. Garantizar atención integral a los usuarios.
6. Garantizar la articulación con las EAPB de los pacientes con afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.
7. Dar continuidad a la implementación del sistema de costos hospitalarios garantizando la disponibilidad del recurso humano requerido, presentar informe de costos hospitalarios trimestral 2024.
8. Ejecutar los recursos transferidos mediante el presente convenio de acuerdo con la normatividad aplicable y de forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los mismos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ellos.
9. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades convenidas

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **75%**
Otras consideraciones	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

El Hospital SANTA CATALINA DEL CAIRO presenta los siguientes soportes frente a las obligaciones del contrato:

1. *Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, observando en todo momento, la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes*: En cumplimiento a esta obligación La E.S.E. HOSPITAL SANTA CATALINA DEL CAIRO, presenta los siguientes documentos como soporte: Portafolio de servicios del Hospital, Modelo de Atención, Actualización del portafolio de servicios y la autoevaluación de las condiciones de habilitación, Certificación de funcionamiento normal del hospital garantizando la prestación de servicios habilitados según portafolio firmado la Gerente, dando cumplimiento a la obligación.

2. En cumplimiento a esta obligación La E.S.E. HOSPITAL SANTA CATALINA del Cairo, presenta los siguientes documentos como soporte: Se adjunta el resultado de los Indicadores de calidad validado en el Aplicativo del Ministerio de Salud y Protección Social denominado Sistema de Información Hospitalaria SIHO, evidenciando que hay cumplimiento

 Su resultado es el siguiente:

CODIGO	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META	I TRIMESTRE 2024					II TRIMESTRE 2024				
					ENERO	FEB	MARZO	TOTAL	RESULTADO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	RESULTADO
P.3.1	**Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina General**	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó	Días	3	186	139	90	**415**	**0,37**	123	49	56	**228**	**0,28**
		Número total de citas de Medicina General de primera vez asignadas			453	382	298	**1.133**		237	304	286	**827**	

 Con el anterior resultado y validado con los datos del Sistema de Información Hospitalario (SIHO) de acuerdo al Decreto 2193 de 2004, durante el primer trimestre el Hospital presento un resultado de 0.37 días y en el segundo trimestre un resultado de 0.28 frente a la Meta que es de 3 días, se dio cumplimiento a la oportunidad de asignación de la cita de Medicina General, como lo podemos observar en el anterior cuadro.

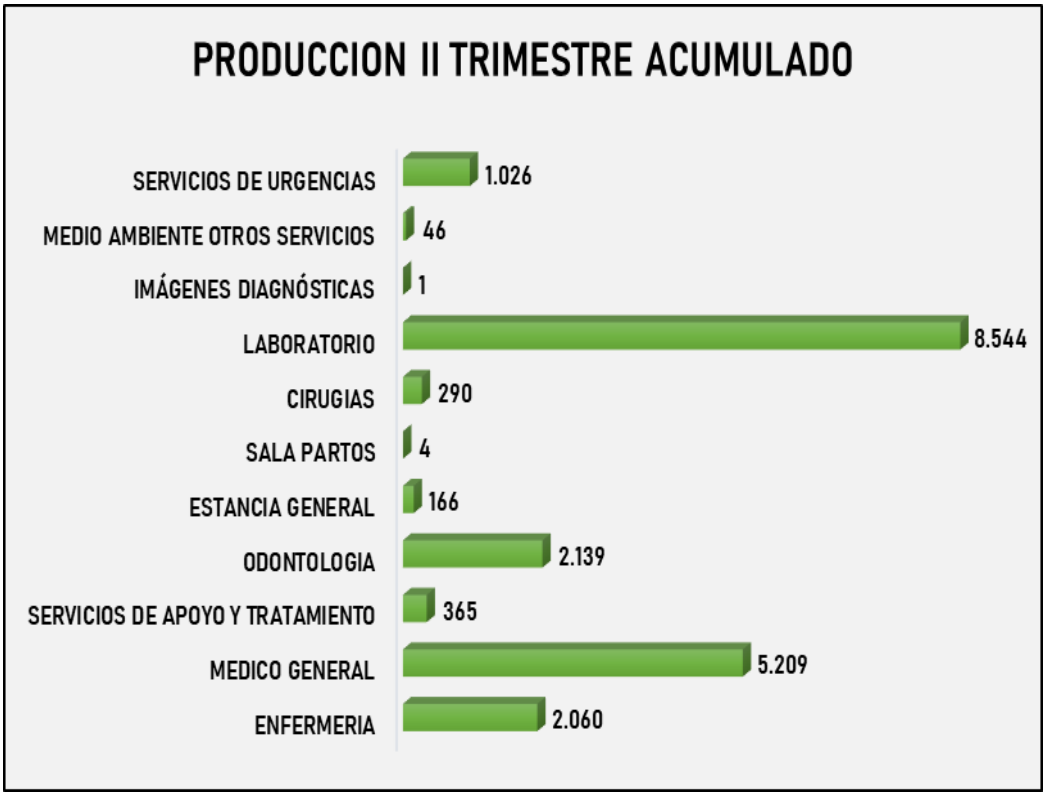
2.1 Respecto a los Indicadores de producción: El Hospital adjunta certificación firmada por la Gerente en la que se evidencian los servicios prestados en las zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por la venta de servicios de salud.

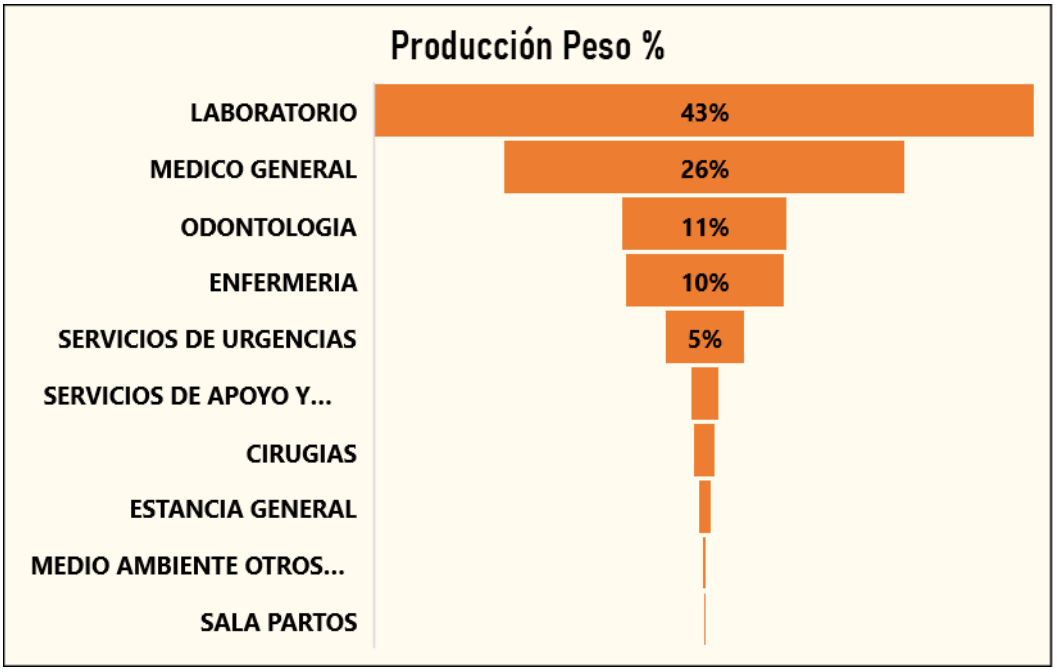
 Asi mismo, adjuntan los datos de producción tomados del SIHO del primer y segundo trimestre del año 2024, donde se puede observar que el Hospital presto los servicios de baja complejidad, asi:

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	TOTAL SEMESTRE
3.723	4.328	3.999	4.183	5.142	4.855	**26.230**

Con corte al mes de junio y validado y verificada la información de producción en el aplicativo Sistema de Información Hospitalario (SIHO) según el Decreto 2193 de 2004, el Hospital ha realizado un total de 26.230 actividades.

Del anterior cuadro de número de actividades que genero el Hospital con corte a junio de 2024, se destacan los siguientes servicios, que se explican con las gráficas que a continuación se presentan:





Fuente: Sistema de Información Hospitalario – Elaboración: Equipo técnico SDSV

Es de anotar que en el primer trimestre en el total de las actividades se ajustó un valor que por error de digitación no se había incluido en las actividades de cirugías. En ese orden de ideas en el consolidado del semestre el servicio que presento mayor producción del año 2024, fue laboratorio clínico con 8.544 actividades y un peso porcentual de 43% y Médico General con un total de 5.209 actividades que corresponde a un 26% dentro del total de actividades. El servicio de menor producción fue el de atención de partos con 4 actividades que corresponde al 0,02%, como se puede observar en las anteriores graficas. El Hospital en sus soportes aporta mayor información de producción del área urbana y rural, tanto en medio digital como en documentos

2.2 Así mismo anexa Certificación firmada por la Gerente y la Subgerente Administrativa, de la garantía de disponibilidad para la atención de Urgencias las 24 horas del día.

2.3. Frente a los Indicadores de Gestión financiera el hospital presenta certificación de los gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede con periodicidad trimestral, así como de los ingresos generados por la sede monopolio igualmente con periodicidad trimestral, con los siguientes resultados trimestrales:

2023 (Año de referencia- primer trimestre)

CONCEPTO	**VALOR**
Ingresos por venta de Servicios	820.323.022
Total gastos y costo	1.019.686.452
Resultado operacional	***-199.363.430***

2024 (Segundo trimestre)

CONCEPTO	**VALOR**
Ingresos por venta de Servicios	1.034.613.495
Total gastos y costo	1.139.066.213
Resultado operacional	***-104.452.718***

De acuerdo a la información presentada, se evidencia que el Hospital actualmente no cubre con su venta los costos y gastos en que incurre para llevar a cabo su operación, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, ha tenido una variación negativa en su indicador obteniendo para el segundo trimestre de 2024 una pérdida operacional por valor de $-104.452.718, con una diferencia por valor de $94.910.712 que corresponde a los resultados operacionales del año 2023 el valor de $-199.363.430 y 2024 el valor de $-104.452.718, teniendo en cuenta lo anterior la variación porcentual es de 48% (($94.910.712/-199.363.430)*100). La anterior información es validada y respaldada con la presentación de los estados financieros de la entidad mes a mes del trimestre de abril- junio de 2024 por parte de la E.S.E., edemas validada con la plataforma Sistema de Información Hospitalaria (SIHO) – Decreto 2193 de 2004.

2. *Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes*: En cumplimiento de esta obligación, el Hospital presentó los soportes correspondientes al segundo trimestre de 2024 que dan cuenta del avance de las obligaciones pactadas.

3. *Entregar informes al supervisor del convenio, cuando se Requieran*. En cumplimiento de esta obligación el Hospital presentó los soportes correspondientes al segundo trimestre de 2024.

4. *Garantizar atención integral a los usuarios*. En cumplimiento de esta obligación, el Hospital anexa certificación de las PQRSD y proporción de satisfacción de los usuarios donde se observa que 779 pacientes fueron encuestados con un nivel de satisfacción de 99,6%, y la gestión de 11 PQRSF las cuales fueron gestionadas. Así mismo, presenta la base de datos de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, en donde se evidencia la atención a los usuarios en el segundo trimestre de 2024.

5. *Garantizar la articulación con las EAPB de los pacientes con afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud*. En cumplimiento de esta obligación la ESE aporta certificación donde se evidencia la contratación realizada con las diferentes EPS que operan en el Municipio. También anexa certificación de usuarios no afiliados y que han sido remitidos a las EAPB para

su afiliación, dando cumplimiento al artículo 4 del Decreto 064 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social.

6. *Dar continuidad a la implementación del sistema de costos hospitalarios garantizando la disponibilidad del recurso humano requerido, presentar informe de costos hospitalarios trimestral 2024*. En cumplimiento de esta obligación el Hospital presenta informe de costos firmado por la gerente y el contador con corte al mes de junio del año 2024, los costos en el Hospital Santa Catalina del Cairo se registran en el módulo SAMISOFT, dentro del cual se tiene una clasificación contable para compras de bienes y elementos médico quirúrgicos, como también para clasificación de la mano de obra directa e indirecta de la ESE. Además, realizan un informe donde se exponen y analizan los costos VS las ventas para el segundo trimestre del año 2024.

 En cuanto a la garantía de la disponibilidad del recurso humano requerido para la ejecución del sistema de costos, el responsable es el contador de la E.S.E., el Señor Herman José López Marulanda

8 *Ejecutar los recursos transferidos mediante el presente convenio de acuerdo con la normatividad aplicable y de forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los mismos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ellos*. En cumplimiento de esta obligación, El hospital anexa el acto administrativo de incorporación al presupuesto de los recursos del convenio mediante acuerdo N.07 de fecha 26 de julio de 2024 firmado por la Junta Directiva y Resolución N. 217 de fecha 26 de julio de 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:
1.1.02.06.007.02.008 Aportes Departamental-Subsidio a la oferta ---- $227.714.731
Gastos
2.4.1 Gastos de personal —---------—----------$41.000.000
2.4.5.02.06 Gastos de Comercialización—----------$80.000.000
2.4.5.09 Servicios para la comunidad sociales y personales ----------$106.714.731

La ESE adiciona la suma de $227.714.731 dado que en el presupuesto inicial de la vigencia 2024 se aforó el valor de $112.177.026.

La gerente y contador de la ESE, presentan certificación de fecha de 23 de julio de 2024, donde certifica que, los recursos del convenio interadministrativo 1.220.02.18.02-8532 por valor de $339.891.757 serán destinados a la prestación del servicio del hospital en gastos de personal ($153.177.026), gastos de comercialización ($80.000.000), honorarios ($106.714.731).

Durante el mes de agosto la ESE ejecutó la suma de $9.511.801, por la apropiación N. 2.4.1.01.01.01.001 “Sueldo básico”

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.

- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.

- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Si cumple
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Si cumple
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El hospital ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP mediante la siguiente Planilla: No. 9475231322, correspondiente al periodo de septiembre de 2024 para pensión y mes de octubre salud.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

CONCEPTO	Valor
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 339.891.757**
VALOR ADICIONES	$ -
REAJUSTES	$ -
ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 339.891.757**
VALOR PAGADO	$ 169.945.879
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO	$ 84.972.939
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 254.918.818**
VALOR SALDO POR EJECUTAR	$ 84.972.939
INTERESES MORATORIOS	$ -

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Primer desembolso	26-ago-24	$ 169.945.879	PAGADO

Al analizar los informes presentados por el contratista y en concordancia con la Cláusula Cuarta del Convenio electrónico No. **1.220.02-18.02-8532** del 8 de julio de 2024, sobre la forma de desembolso se recomienda el desembolso correspondiente al 25% del valor del convenio por el monto de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($84.972.939)** a favor del Hospital SANTA CATALINA DEL CAIRO, de Sistema General de Participaciones Prestación de Servicios de Salud Oferta, lo anterior teniendo en cuenta que presentó los debidos soportes los cuales se adjuntan en medio digital, correspondientes a los valores causados y ejecutados de los meses de abril a junio de 2024.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.

- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.

- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.

- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

SEGUIMIENTO JURIDICO
El seguimiento jurídico del contrato N° **1.220.02-18.02-8532 de 8 de julio del 2024,** Hospital SANTA CATALINA DEL CAIRO del Departamento del Valle del Cauca ha cumplido con el pago oportuno de la seguridad social y los parafiscales, según la Cláusula quinta del contrato en los términos y condiciones establecidos en las normas que regulan la materia, en especial el inciso 2, parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día** 20	**de**	**Mes:** noviembre	**de**	**Año:** 2024

Para constancia de lo anterior firma el presente informe los Supervisores a los

17	días del mes de	Octubre	de	2024

ROOSEVELT ADRADA MUÑOZ
Profesional Especializado
Supervisor

NIDIA CAROLINA CASTRO JIMÉNEZ
Profesional Universitario
Supervisora